



C

Correo

¿A quién le toca fiscalizar?

● Bastante ruido ha causado la resolución N° 121 de 2024, en la que el SII señala que los supermercados deberán limitarse a emitir facturas, cuando los bienes que se transen estén relacionados con el giro o actividad de quien realiza la compra. Si la operación no tiene relación directa con el giro, el supermercado deberá emitir una boleta de ventas y servicios. La norma obliga a los restaurantes a realizar la misma gestión.

La resolución, además, establece que los supermercados y restaurantes deberán implementar procedimientos de control interno, para asegurar que sólo se emitan facturas, cuando se cumplan los requisitos establecidos en la resolución.

Ante ello, surge la pregunta: ¿Los encargados de los comercios tienen el conocimiento para discernir cuando una compra es del giro o no? La interrogante tiene un aside-ro incuestionable. Si se le pregunta a profesionales del mundo de los impuestos qué significa el término “relación directa con el giro”, estos tendrán una respuesta distinta. Por ejemplo, en las revisiones del uso del crédito fiscal del IVA, que realiza el SII esto es materia de discusión permanente.

En el papel, la norma parece fácil de implementar, pero en la práctica la discusión se trasladará a los comercios al solicitar la factura. ¿El SII traslada la obligación de fiscalizar a los comercios? ¿Existe una norma que lo permita? Muchas preguntas, pero ninguna respuesta hasta el momento.

*Sergio Arriagada, docente
UEjecutivos Facultad de
Economía y Negocios
Universidad de Chile*

Deuda récord

● Chile ha roto un nuevo récord económico de la mano de Gabriel Boric: la deuda pública superó el 42% del PIB desde 1990. Mientras tanto, al otro lado de la cordillera, el gobierno de Javier Milei pagó 4.200 millones de dólares de deuda pública, reduciendo así el riesgo país a los puntos más bajos desde 2018. Las diferencias entre ambos gobiernos son claras, pues mientras en Chile se busca aumentar los impuestos, los empleados públicos y la permisología, el país trasandino hace todo lo contrario, desregulando la industria, reduciendo el tamaño del Estado y fomentando la in-

versión privada. Ciertamente, Pablo Larraín tenía razón: Gabriel Boric será recordado, pero como el mandatario que nos llevó al peor crecimiento y la mayor deuda pública desde el retorno a la democracia.

*Tomás Ojeda Aravena,
Fundación para el Progreso*

Transparencia

● Resulta preocupante las irregularidades que rodearon la fallida compra de la propiedad del ex presidente Salvador Allende. No solo pone en duda la transparencia de nuestra institucionalidad, sino que también cuestiona el apego y respeto irrestricto por la Constitución Política de la nación.

La senadora Isabel Allende, parece haber transgredido nuestra Carta Fundamental, que establece en el Artículo 60 que un parlamentario “cesará en su cargo al celebrar contrato con el Estado”. El objeto de esto, es mantener la probidad y evitar eventuales conflictos de interés. En esta línea, Marisol Peña, exministra del Tribunal Constitucional señaló que “El TC no tiene otra opción que declarar la cesación de la senadora Allende”. Si el TC no cesara en su

cargo a Allende, estaría violando gravemente la Constitución.

Adicionalmente, es inaudito que la responsabilidad política haya recaído únicamente en Marcela Sandoval, renunciada ministra de Bienes Nacionales, cuando hay otros actores que también participaron de la toma de esta decisión.

Es fundamental que este caso no quede en la impunidad, se investigue exhaustivamente, y que los responsables asuman el costo político, jurídico y constitucional que corresponde. El respeto a la Constitución, la transparencia e igualdad ante la ley no son negociables.

Rubén Álvarez

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las mismas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@cronicachillan.cl o a la dirección **Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.**